

Una reforma laboral de éxito

Ismael Sáez Vaquero

Secretario General de UGT-PV

Han sido necesarios 10 años, una fuerte y prolongada contestación social a las políticas de austeridad dictadas por la UE y sus consecuentes recortes, un relevo en el BCE hasta que Mario Dragui pronunció la famosa frase “haré lo que sea necesario...”, la aparición de nuevas formaciones políticas, varias elecciones generales y distintos gobiernos, una moción de censura con apoyos suficientes para cambiar la presidencia del Gobierno, un ejecutivo de coalición, una pandemia y, por último, un diputado despistado que votó contra los dictados de su partido.

Todo eso en el espacio de una década en la que las organizaciones sindicales hemos persistido en la necesidad de revertir los contenidos más regresivos de aquella reforma laboral impuesta en el 2012 contra el diálogo social. Sí, contra el diálogo y el acuerdo que entonces se alcanzó con la CEOE para reformar la estructura de la negociación colectiva y que fue desoído por el gobierno del momento y aceptado acriticamente por la patronal, tan celosa hoy del respeto a ese diálogo.

En esta reforma que tanto se ha hecho esperar, las organizaciones sindicales hemos demostrado que en nuestro caso, sí, el diálogo social es un bien a preservar, un valor en sí mismo que tiene, entre otras virtudes, dar estabilidad, confianza y perdurabilidad a lo que se pacta frente a lo que se impone. Es por ello que, aun estando muy lejana en su contenido a alguna de nuestras pretensiones, hemos apostado por un acuerdo que en todo caso supone avances en derechos, reequilibra la negociación colectiva con la prioridad aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa en materia de salarios y recupera la ultraactividad. Pero sin duda, el mayor avance se produce en la contratación, en donde de verdad y por primera vez se da respuesta a la anomalía que la alta temporalidad ha venido suponiendo en nuestro mercado de trabajo si lo comparamos con los países de nuestro entorno.

Solo un año transcurrido desde la entrada en vigor de la reforma pone en evidencia la enorme transformación que ésta ha producido en nuestro mercado de trabajo, donde antes eran un 90% los contratos de carácter temporal que se realizaban, ahora son uno de cada dos; donde antes la temporalidad alcanzaba porcentajes cercanos al 30%, ahora se sitúa en el 14%. Y todo ello en un contexto de fuerte crecimiento de la ocupación con cifras récord de cotizantes a la Seguridad Social en medio de un panorama internacional protagonizado por la pandemia, la guerra en Ucrania y los efectos de ambas sobre la inflación. Queda pues en entredicho que la temporalidad sea un factor generador de empleo o, a sensu contrario, que la estabilidad en el empleo sea un lastre para la ocupación. Bastaba para alcanzar esta misma opinión atender a la realidad de otros países con menores tasas de paro y mayores índices de

estabilidad en el empleo, porque lo determinante para el crecimiento económico no son las condiciones de trabajo precarias o los bajos salarios, sino la mejora de la productividad y una economía centrada en la calidad, la innovación y el valor añadido.

Una reforma laboral en la que las organizaciones sindicales hemos demostrado que no centramos nuestra atención solo en aquellos trabajadores afiliados, algo de lo que interesada e injustamente se nos acusa, sino que cumpliendo nuestro papel constitucional hemos puesto el acento en el interés general, pues una clara mayoría de la temporalidad se ha venido registrando en las pequeñas y muy pequeñas empresas, en donde la representación legal de los trabajadores no existe y en donde las tasas de afiliación son más bajas.

Pero si a todo ello añadimos el clima de crispación política, el valor de la reforma laboral alcanza todavía una dimensión mayor: en un panorama de polarización tan acusado, en donde los pactos transversales sobre asuntos del máximo interés para el país se hacen imposibles, el acuerdo suscrito entre CEOE, UGT y CCOO es una demostración de la capacidad de los interlocutores sociales y económicos de aparcarse sus diferencias para buscar acuerdos en beneficio de un interés común; un acto, si se me permite decirlo, de verdadero patriotismo, pues pactando, renunciando a lo mejor para quedarnos con lo bueno, hemos sido capaces de proporcionar estabilidad, certezas y seguridad para lograr una reforma laboral que, por primera vez en muchos años, representa más derechos para las trabajadoras y trabajadores españoles.

Para concluir, dado que el mejor efecto de esta reforma está en la recuperación del contrato indefinido como el verdadero contrato ordinario y puesto que la anómala temporalidad en la contratación de los últimos 40 años en nuestro país se ha cebado con saña entre mujeres y jóvenes, se puede afirmar que esta reforma supone un avance en la necesaria igualdad entre hombres y mujeres, y una oportunidad para retener el talento y la formación de la juventud española. Sumemos a cuanto queda dicho que el sistema de pensiones ha sido reformado para su sostenibilidad con un aumento de los ingresos, pero que la mayor garantía de que esos ingresos previstos se consoliden es la estabilidad en el empleo que la reforma laboral proporciona.

Definitivamente, estamos ante una reforma de éxito por sus resultados, pero no lo es menos por el consenso social que la ha hecho posible.